BASES DEL SORTEO "SORTEO VIERNES ÉPICO"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo "SORTEO VIERNES ÉPICO" organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "**Samsung**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "**Bases**").

Publicaciones de Samsung: significa las publicaciones de Samsung desde la cuenta oficial de Samsung en Twitter (@SamsungEspana) realizadas durante el Periodo de Vigencia anunciando el Sorteo a través de la red social Twitter, que contendrán, cada una, una de las siguientes preguntas y que se publicarán en el orden que se indica a continuación:

1. ¿Cómo se llama la nueva función de la cámara de nuestro nuevo Galaxy?

2. ¿La captura del vídeo realizada cuántos MP tiene?

3. ¿Cuáles son los 5 colores de nuestro nuevo Galaxy?

4. ¿Cuál es la función de la cámara con la que se ha grabado este video?

5. ¿Cuál es la función de la cámara con la que se ha grabado este video?

6. ¿A qué calidad máxima graba nuestro nuevo Galaxy?

7. ¿Cuál es el número máximo de MPX de la cámara principal de nuestro nuevo Galaxy?

Tweet: Significa que la publicación o actualización de estado por el participante desde su cuenta personal en Twitter, que debe encontrarse en abierto durante el Periodo de Vigencia, en la que, haga *retweet* a una de las Publicaciones de Samsung, respondiendo a la pregunta contenida en la misma, e incluyendo los dos (2) hashtag #SamsungUnpacked #ViernesEpicoEnLaOfi

Página del Sorteo: significa la página web del Sorteo disponible en la siguiente dirección de Internet: http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/Bases-Concurso-VIERNESEPICO.pdf

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Instagram y Twitter no son organizadores ni participan en la organización del Sorteo.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo comienza el día 08 de enero del 2021 (inclusive) y finaliza el día 13 de enero del 2021 hasta las 16:00

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo dar a conocer el nuevo Samsung Galaxy PALETTE (modelo SM-G998BZKHEUB)

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con estas Bases resulte ganador obtendrá un (1) Samsung Galaxy PALETTE (modelo SM-G998BZKHEUB)

El participante deberá cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

Se elegirá un (1) único ganador y un (1) reserva.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo las personas físicas, mayores de 16 años, residentes en España, que tengan un perfil público en Twitter, habilitado para recibir mensajes privados sigan la cuenta oficial de Samsung España (@SamsungEspana).

6.2. La participación en el Concurso Sorteo es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo

6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Cuando el participante realice el Tweet conforme a lo indicado en el apartado 7 de las Bases, se entenderá que ha aceptado las condiciones establecidas en estas Bases.

6.5. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.6. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.7. Samsung no será responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las

autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen o cuando alguna causa de fuerza mayor afecte de manera relevante a la participación en el Sorteo.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá seguir la cuenta (si aún no la seguía), @SamsungEspana en Twitter, realizar el Tweet desde su cuenta personal en Twitter, que debe encontrarse en abierto y contestar a las preguntas que realizamos a través de varios tuits, utilizando los hashtags #SamsungUnpacked #ViernesEpicoEnLaOfi.

El usuario deberá contestar correctamente a todas las siguientes preguntas contenidas en las Publicaciones de Samsung:

1. ¿Cómo se llama la nueva función de la cámara de nuestro nuevo Galaxy?
2. ¿La captura del vídeo realizada cuántos MP tiene?
3. ¿Cuáles son los 5 colores de nuestro nuevo Galaxy?
4. ¿Cuál es la función de la cámara con la que se ha grabado este video?
5. ¿Cuál es la función de la cámara con la que se ha grabado este video?
6. ¿A qué calidad máxima graba nuestro nuevo Galaxy?
7. ¿Cuál es el número máximo de MPX de la cámara principal de nuestro nuevo Galaxy?

7.2. La participación en el Sorteo está limitada a una (1) participación por persona. En el caso de que se participe más de un (1) Tweet, sólo se tendrá en cuenta el primero.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Sorteo.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. Entre aquellos participantes de los Sorteos que cumplan las condiciones establecidas en el Apartado 6 de estas Bases y que hayan contestado correctamente con un Tweet a todas las Publicaciones de Samsung durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, el día 14 de enero del 2021 se sorteará ante el Notario D. Juan Kutz Azqueta de Madrid el premio indicado en el apartado 5 de estas Bases.

El Notario elegirá al azar un (1) ganador y un (1) reserva en total.

8.2. No podrán ser seleccionadas como ganadores o reservas aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje privado a su cuenta de Twitter desde la que haya participado.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el premio se debe responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil, nombre, apellidos y dirección postal ubicada en España para gestionar la entrega del premio.

Tras verificar los datos del ganador correspondiente, se enviará por mensajero, al domicilio ubicado en España, el Premio descrito en el Apartado 5 anterior.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el premio o renunciará al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el premio al participante reserva conforme al procedimiento anterior.

9.4. Si el ganador y el reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el premio o si no tienen derecho al premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto. La condición de Premio desierto se publicará en la cuenta de la red social Twitter de Samsung (@samsungespana).

9.5. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los ganadores se publicará en la cuenta de la red social oficial de Samsung España en Twitter (@samsungespana).

9.6. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.7. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos del Tweet, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la publicación en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier imagen publicada por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o

normativa aplicable.

- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Sorteo.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Sorteo.